

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0037- 2022-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 20 de abril de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 135-2022-SUNASS-ODS-AMA. de fecha 8 de abril de 2022, de la Oficina Desconcentrada Amazonas, sobre el reajuste tarifario de los servicios de saneamiento y los precios de los servicios colaterales, por efectos del Índice de Precios al por Mayor (IPM), al haber acumulado una variación porcentual acumulado de 3.66 % en el periodo de octubre 2021 a marzo 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras, aprobado con Resolución de Consejo Directivo de SUNASS N°028-2021-SUNASS-CD, en su artículo 80° establece que: *"la empresa prestadora reajusta automáticamente sus tarifas por los servicios de saneamiento y los precios de los servicios colaterales, cada vez que se acumule una variación de por lo menos tres por ciento (3%) en el Índice de Precios al por Mayor (IPM) a nivel nacional que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);*

Que, con Oficio N° 135-2022-SUNASS-ODS-AMA, la ODS Amazonas comunica a EMUSAP S.A. que, de acuerdo con la información contenida en el Reporte de Estado Situacional de las EPSs. emitido por la Dirección de Regulación Tarifaria de SUNASS, EMUSAP S.A. ha acumulado 3.66% de IPM a la estructura tarifaria y servicios colaterales durante el periodo octubre 2021 a marzo 2022; en consecuencia, corresponde realizar la publicación del referido reajuste y proceder a realizar la variación respectiva a las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como al cargo fijo y sus servicios colaterales;

Que, mediante informe N° 059-2022-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3, la Gerencia Comercial remite los montos de las tarifas reajustadas de los servicios de agua potable, y de alcantarillado, así como del cargo fijo y los servicios colaterales; por tanto,

En uso de las facultades conferidas a esta Gerencia en el Artículo 40°, Numeral 3, de los Estatutos de la empresa, con los vistos de Asesoría Legal, y Gerencia Comercial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el reajuste automático por aplicación del Índice de Precios al por Mayor – IPM del 3.66% de la Estructura Tarifaria, Cargo Fijo, Precios por Servicios Colaterales al haber acumulado una variación de porcentaje de octubre 2021 a marzo 2022 – 3.66%

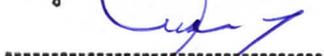
**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el reajuste automático entre en vigencia en la facturación de junio 2022, a partir de la publicación de la presente resolución, en la forma detallada en el cuadro que se anexa y que forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, La publicación de la presente resolución y su correspondiente anexo en el diario de mayor circulación en el ámbito de la prestación de servicios de EMUSAP S.A. y en la página web de la entidad a cargo del área de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dando conocimiento a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia de Administración y Finanzas, dicten las medidas complementarias para el correcto cumplimiento, seguimiento y evaluación de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 EMUSAP S.A.

  
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
GERENTE GENERAL

Archivo.  
Registro: 22945.004

**INFORME N° 059-2022-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3**

**EXP N° 22945.003**

A : ING CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
Gerente General – EMUSAP S.A.

ASUNTO : Reajuste de tarifas por efecto de la inflación.

REF. : Oficio N° 135-2022-SUNASS-ODS-AMA.

FECHA : Chachapoyas, 20 de abril de 2022

-----

Por el presente me dirijo a usted, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual la ODS Amazonas comunica que; de acuerdo con la información contenida en el Reporte de Estado Situacional de las EPS emitido por la Dirección de Regulación Tarifaria de Sunass, Emusap ha acumulado 3.66% de IPM a la estructura tarifaria y servicios colaterales durante el periodo octubre 2021 a marzo 2022; en consecuencia corresponde realizar la publicación del referido reajuste y proceder a realizar la variación correspondiente a las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como al cargo fijo y sus servicios colaterales.

A lo expuesto, solicito la aprobación del reajuste de tarifas y precio de colaterales en un porcentaje de 3.66% mediante acto resolutivo, según cuadros con precios actualizados elaborados por el área de Medición y Facturación, validados por esta gerencia.

Adjunto proyecto de resolución.

Atentamente,



EMUSAP S.A.  
-----  
Ing. Hamilton Chávez Casique  
GERENTE COMERCIAL

Cc. - Archivo

0037

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 20 ABR. 2022	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Secretaría
2	Impresión Resolución propuesta
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

6

Estructura Tarifaria de EMUSAP S.A.

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0037-2022-EMUSAP S.A./Ama3

Entra en vigencia el 26 de junio de 2022

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CATEGORIA	RANGO m3/mes	ASIGNACIÓN MÁXIMA DE CONSUMO (m3)	TARIFA ACTUAL		REAJUSTE IPM 3.66%		NUEVA TARIFA	
			AGUA S// m3	ALCANTARILLADO s// m3	AGUA S// m3	ALCANTARILLADO s// m3	AGUA S// m3	ALCANTARILLADO s// m3
<b>RESIDENCIAL</b>								
Social	0 a más	20	1.378	0.601	0.050	0.022	1.428	0.623
Doméstico	0 a 8	20	1.378	0.601	0.050	0.022	1.428	0.623
	8 a 20		1.967	0.858	0.072	0.031	2.039	0.889
	20 a más		2.370	1.034	0.087	0.038	2.457	1.072
<b>NO RESIDENCIAL</b>								
Comercial y otros	0 a 40	40	2.370	1.034	0.087	0.038	2.457	1.072
	40 a más		2.740	1.195	0.100	0.044	2.840	1.239
Industrial	0 a más	85	2.740	1.195	0.100	0.044	2.840	1.239
Estatad	0 a más	65	2.370	1.034	0.087	0.038	2.457	1.072

TARIFA AGUA POTABLE CATEGORÍA DOMÉSTICO CON SUBSIDIO

Categoría	Rango	Subsidio s//m3	Reajuste IPM 3.66%	Nueva Tarifa Subsidio s//m3
Doméstico	0 a 8	0.962	0.035	0.997

Cargo Fijo Actual S/ 2.290

Nuevo Cargo Fijo S/ 2.374



**COSTOS MÁXIMOS DE ACTIVIDADES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS COLATERALES**

CODIGO	ACTIVIDAD	UN	ESPECIFICACIÓN	COSTO	IPM 3.66%	NUEVO COSTO
<b>01</b>	<b>ROTURA Y REPOSICIÓN DE VEREDAS Y/O PAVIMENTO</b>					
01.01	Corte y Rotura de Pavimento Rígido - Conexión de Agua	ml	Para 1.00 m. de longitud x 0.60 m de ancho Concreto f'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> ; e=20 cm	44.18	1.62	45.80
01.02	Corte y Rotura de Pavimento Rígido - Conexión de Desague	ml	Para 1.00 m. de longitud x 0.80 m de ancho Concreto f'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> ; e=20 cm	45.18	1.65	46.83
01.03	Corte y Rotura de Vereda de Concreto	m2	Para 1 m <sup>2</sup> de paño de vereda de concreto de e=0,10 m.	21.56	0.79	22.35
01.04	Reposición de Pavimento Rígido Incluye Base Granular - Agua Potable	ml	Para 1.00 m de longitud x 0,60 m de ancho Concreto de resistencia f'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> ; e = 20 cm	107.77	3.94	111.71
01.05	Reposición de Pavimento Rígido Incluye Base Granular - Alcantarillado	ml	Para 1.00 m de longitud x 0,80 m de ancho Concreto de resistencia f'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> ; e = 20 cm	111.10	4.07	115.17
01.06	Reposición de Vereda de Concreto - Paño con Caja	m2	Para 1 m <sup>2</sup> de paño de vereda de concreto de f'c=175 kg/cm <sup>2</sup> , e=4" (10 cm) y base afirmado de e=0,10 m.	73.58	2.69	76.27
01.07	Reposición de Vereda de Concreto - Paño Completo	m2	Para 1 m <sup>2</sup> de paño de vereda de concreto de f'c=175 kg/cm <sup>2</sup> , e=4" (10 cm) y base afirmado de e=0,10 m.	67.70	2.48	70.18
<b>02</b>	<b>EXCAVACIÓN Y REFINE DE ZANJAS</b>					
02.01	Excavación Manual y Refine para Caja Portamedidor en Terreno Normal - Conexión de Agua Potable	und	Para 0.60 x 0.80 m; H=0.40	6.48	0.24	6.72
02.02	Excavación Manual y Refine para Caja - Conexión de Desague	und	Para 1,00 x 0.80 m; H=1,00 m	12.96	0.47	13.43
02.03	Excavación de Zanja para Cierre o Reapertura	ml	Para 1.00m de largo x 0.60m de ancho x 0.60m de alto	6.61	0.24	6.85
02.04	Excavación de Zanja para Cierre o Reapertura en Matriz	ml	Para un metro de longitud x 0.60m de ancho (H=1.00m)	10.98	0.4	11.38
02.05	Excavación y refine de Zanja en Terreno Normal	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,20 m de profundidad.	13.22	0.48	13.70
02.06	Excavación y refine de Zanja en Terreno Normal	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad.	17.51	0.64	18.15
02.07	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Semirocoso	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,20 m de profundidad.	56.57	2.07	58.64
02.08	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Semirocoso	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad.	69.88	2.56	72.44
02.09	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Saturado	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,20 m de profundidad.	103.52	3.79	107.31
02.10	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Saturado	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad.	129.40	4.74	134.14
02.11	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Normal - Conexión de Desague	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad.	22.34	0.82	23.16
02.12	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Normal - Conexión de Desague	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,00 m de profundidad.	30.86	1.13	31.99
02.13	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Normal - Conexión de Desague	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,50 m de profundidad.	40.50	1.48	41.98
02.14	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Semirocoso - Conexión de Desague	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad.	85.23	3.12	88.35
02.15	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Semirocoso - Conexión de Desague	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,00 m de profundidad.	118.80	4.35	123.15
02.16	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Semirocoso - Conexión de Desague	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,50 m de profundidad.	148.50	5.44	153.94
02.17	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Saturado - Conexión de Desague	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad.	172.53	6.31	178.84
02.18	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Saturado - Conexión de Desague	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,00 m de profundidad.	187.33	6.86	194.19
02.19	Excavación y Refine de Zanja en Terreno Saturado - Conexión de Desague	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,50 m de profundidad.	258.80	9.47	268.27
<b>03</b>	<b>RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA</b>					
03.01	Relleno y Compactación de Zanja para Cierre o Reapertura	ml	Para 1.00m de largo x 0.60m de ancho x 0.60m de alto	9.06	0.33	9.39
03.02	Relleno y Compactación de Zanja para Cierre o Reapertura en Matriz	ml	Para un metro de longitud x 0.60m de ancho (H=1.00m)	14.34	0.52	14.86
03.03	Cama de Apoyo, Relleno y Compactación de Zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,00 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,30 m	33.86	1.24	35.10
03.04	Cama de Apoyo, Relleno y Compactación de Zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,30 m	34.57	1.27	35.84
03.05	Cama de Apoyo, Relleno y Compactación de Zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	46.59	1.71	48.30
03.06	Cama de Apoyo, Relleno y Compactación de Zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,00 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	47.30	1.73	49.03
03.07	Cama de Apoyo, Relleno y Compactación de Zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,50 m de profundidad c/material propio; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	50.04	1.83	51.87



4

**COSTOS MÁXIMOS DE ACTIVIDADES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS COLATERALES**

CODIGO	ACTIVIDAD	UN	ESPECIFICACIÓN	COSTO	IPM 3.66%	NUEVO COSTO
03.08	Cama de Apoyo, Relleno y Compactación de Zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,00 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,30 m	55.83	2.04	57.87
03.09	Cama de Apoyo, Relleno y Compactación de Zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,60 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,30 m	76.66	2.81	79.47
03.10	Cama de Apoyo, Relleno y Compactación de Zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 1,50 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	97.49	3.57	101.06
03.11	Cama de Apoyo, Relleno y Compactación de Zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,00 m de profundidad c/material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	108.61	3.98	112.59
03.12	Cama de Apoyo, Relleno y Compactación de Zanja	ml	Para 1,00 m de longitud, 0,80 m de ancho hasta 2,50 m de profundidad c/material préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e= 0,45 m	109.44	4.01	113.45
<b>04</b>	<b>ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE</b>					
04.01	Eliminación de Material Excedente - Carguío a Mano	m3	Para 1m3	34.84	1.28	36.12
<b>05</b>	<b>TRANSPORTE</b>					
05.01	Traslado de Personal Camioneta	hr	Transporte de personal y herramientas	22.29	0.82	23.11
05.02	Traslado de Personal Motocicleta	hr	Transporte de personal y herramientas	15.43	0.56	15.99
<b>06</b>	<b>TENDIDO DE TUBERÍA</b>					
06.01	Tendido de Tubería PVC de Agua Potable de 15 mm (1/2")	ml	Para 1m de tubería de agua potable de 15 mm (1/2").	4.01	0.15	4.16
06.02	Tendido de Tubería PVC de Agua Potable de 20 mm (3/4")	ml	Para 1m de tubería de agua potable de 20 mm (3/4").	6.17	0.23	6.40
06.03	Tendido de Tubería PC de Agua Potable de 25 mm (1")	ml	Para 1m de tubería de agua potable de 25 mm (1").	9.02	0.33	9.35
06.04	Tendido de Tubería PVC de Agua Potable de 63 mm (2")	ml	Para 1m de tubería de agua potable de 63 mm (2").	10.51	0.38	10.89
06.05	Tendido de Tubería PVC de Desagüe de 160 mm (6")	ml	Para 1 m de tubería de desagüe de 160 mm (6").	24.59	0.9	25.49
06.06	Tendido de Tubería PVC de Desagüe de 200 mm (8")	ml	Para 1 m de tubería de desagüe de 200 mm (8").	40.68	1.49	42.17
<b>07</b>	<b>RETIRO DE ACCESORIOS DE CAJA PORTAMEDIDOR</b>					
07.01	Retiro de Accesorios en Caja Portamedidor - Agua Potable	und	Para conexiones de 15mm - 32mm (1/2" - 1")	10.26	0.38	10.64
07.02	Retiro de Accesorios en Caja Portamedidor - Agua Potable	und	Para conexiones de 40mm - 63mm (1 1/2" - 2")	34.20	1.25	35.45
07.03	Retiro de conexión Domiciliaria de Agua Potable	und	Para conexión de DN 15 mm (1/2" a 50 mm (2"))	55.35	2.03	57.38
07.04	Retiro de Caja de Medidor de Agua Potable	und	Para conexión de DN 15 mm (1/2" a 50 mm (2"))	21.60	0.79	22.39
07.05	Reubicación de Caja de Registro	und	Para conexión de DN 15mm	156.60	5.73	162.33
<b>08</b>	<b>RETIRO DE CONEX. DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANT.</b>					
08.01	Retiro de Tubería de Agua Potable DN 15 mm - 25 mm	ml	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	8.55	0.31	8.86
08.02	Retiro de Tubería de Agua Potable DN 63 mm	ml	Para conexiones de 63mm (2")	9.33	0.34	9.67
08.03	Retiro de Tubería de Alcantarillado DN 160 mm-200 mm	ml	Para conexiones de 160mm - 200mm	11.40	0.42	11.82
08.04	Retiro de Caja de Alcantarillado DN 160 mm-200 mm	und	Para conexiones de 160mm - 200mm	23.47	0.86	24.33
<b>09</b>	<b>INSTALACIÓN DE CAJA - CONEXIÓN</b>					
09.01	Instalación de Caja Porta Medidor - Conexión DN 15 mm (1/2")	und	Para conexiones de 15mm (1/2")	173.78	6.36	180.14
09.02	Instalación de Caja Porta Medidor - Conexión DN 20 mm (3/4")	und	Para conexiones de 20mm (3/4")	204.20	7.47	211.67
09.03	Instalación de Caja Porta Medidor - Conexión DN 25 mm (1")	und	Para conexiones de 25mm (1")	273.95	10.03	283.98
09.04	Instalación de Caja Porta Medidor - Conexión DN 63 mm (2")	und	Para conexiones de 63mm (2")	459.07	16.8	475.87
09.05	Instalación de Caja de Registro Conexión de Alcantarillado 160 mm	und	Para conexión de DN 160 mm (6") en red de DN 200 mm (8")	240.00	8.78	248.78
<b>10</b>	<b>EMPALME A REDES</b>					
10.01	Empalme de la Conexión de 15 mm (1/2") a 63 mm (2") de Agua Potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1/2" (15 mm) a red DN=2" (63 mm).	43.16	1.58	44.74
10.02	Empalme de la Conexión de 15 mm (1/2") a 90 mm (3") de Agua Potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1/2" (15 mm) a red DN=3" (90 mm).	49.49	1.81	51.30
10.03	Empalme de la Conexión de 15 mm (1/2") a 110 mm (4") de Agua Potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1/2" (15 mm) a red DN=4" (110 mm).	52.65	1.93	54.58
10.04	Empalme de la Conexión de 20 mm (3/4") x 63 mm (2") de Agua Potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=3/4" (20 mm) a red DN=2" (63 mm).	50.48	1.85	52.33
10.05	Empalme de la Conexión de 20 mm (3/4") a 90 mm (3") de Agua Potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=3/4" (20 mm) a red DN=3" (90 mm).	57.48	2.1	59.58
10.06	Empalme de la Conexión de 20 mm (3/4") a 110 mm (4") de Agua Potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=3/4" (20 mm) a red DN=4" (110 mm).	60.98	2.23	63.21
10.07	Empalme de la Conexión de 25 mm (1") a 63 mm (2") de Agua Potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1" (25 mm) a red DN=2" (63 mm).	64.63	2.37	67.00
10.08	Empalme de la Conexión de 25 mm (1") a 90 mm (3") de Agua Potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1" (25 mm) a red DN=3" (90 mm).	72.13	2.64	74.77
10.09	Empalme de la Conexión de 25 mm (1") a 110 mm (4") de Agua Potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=1" (25 mm) a red DN=4" (110 mm).	74.63	2.73	77.36
10.10	Empalme de la Conexión de 63 mm (2") a 90 mm (3") de Agua Potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=2" (63 mm) a red DN=3" (90 mm).	255.01	9.33	264.34



3

**COSTOS MÁXIMOS DE ACTIVIDADES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS COLATERALES**

CODIGO	ACTIVIDAD	UN	ESPECIFICACIÓN	COSTO	IPM 3.66%	NUEVO COSTO
10.11	Empalme de la Conexión de 63 mm (2") a 110 mm (4") de agua potable	und	Empalme de conexión de agua potable DN=2" (63 mm) a red DN=4" (110 mm).	324.51	11.88	336.39
10.12	Empalme a Colector de 160 mm (6") a 200 mm (8") de Alcantarillado	und	Empalme de conexión de desagüe DN=6" (160 mm) a red DN=8" (200 mm). PVC	120.01	4.39	124.40
<b>11</b>	<b>CIERRE DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>					
11.01	Cierre Simple de Conexión de Agua Potable de 15 mm - 25 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	11.12	0.41	11.53
11.02	Cierre Simple de Conexión de Agua Potable de 40 a 63mm	und	Para conexiones de 50mm (1 1/2" - 2")	14.82	0.54	15.36
11.03	Cierre en tubería matriz p/conex. 15mm-63mm	und	Para conexiones de 15mm - 50mm (1/2" - 2")	20.52	0.75	21.27
11.04	Cierre Drástico de Conexión Domiciliar de Agua Potable	und	Para conexiones de 50mm (2")	43.15	1.58	44.73
11.05	Cierre de Válvula Corporación	und	Para conexiones de 15mm - 50mm (1/2" - 2")	115.95	4.24	120.19
11.06	Sellado de caja de registro de agua potable	und	En la caja de registro de agua potable	51.57	1.89	53.46
11.07	Cierre Simple de Conexión Domiciliar de Alcantarillado	und	Para conexiones de 160mm - 200mm	35.60	1.3	36.90
11.08	Sellado de caja de registro de alcantarillado	und	En la caja de registro de desagüe para conexiones de 160mm - 200mm	53.19	1.95	55.14
<b>12</b>	<b>REAPERTURA DE CONEXION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>					
12.01	Reapertura de Cierre Simple de 15 mm - 25 mm	und	Para conexiones de 15mm - 25mm (1/2" - 1")	13.55	0.5	14.05
12.02	Reapertura con Reposición de 1/2 metro de Tubería de 63 mm (P/Cierre Drástico)	und	Para conexiones de 63mm (2")	54.82	2.01	56.83
12.03	Reapertura de la Conexión Domiciliar de Agua Potable P/Válvula Corporación	und	Para conexión de DN 15 mm (1/2" a 50 mm (2"))	110.70	4.05	114.75
12.04	Reapertura de Cierre Simple de Conexión de Alcantarillado	und	Para conexiones de 160mm - 200mm	39.15	1.43	40.58
12.05	Reapertura de Cierre Drástico de Conexión de Alcantarillado	und	Para conexiones de 160mm - 200mm	101.84	3.73	105.57
<b>13</b>	<b>FACTIBILIDAD DE SERVICIOS</b>					
13.01	Factibilidad para Nueva Conexión de Agua Potable y Alcantarillado	Conex	Para incorporación individual de conexión	47.47	1.74	49.21
13.02	Factibilidad de Servicios - Nuevas Habilitaciones Urbanas	Habil.	Para incorporación masiva de conexiones	251.61	9.21	260.82
13.03	Factibilidad de Servicio (La unidad es la Solicitud) - Para Solicitud con 01 a 03 Unidades de Uso	und	Para solicitud con 01 a 03 unidades de uso	37.40	1.37	38.77
<b>14</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACION DE PROYECTOS</b>					
14.01	Revisión y Aprobación de Proyectos para Nuevas Habilitaciones y/o Redes Complementarias urbanas	Exp	Revisión y aprobación de proyectos	452.71	16.57	469.28
14.02	Revisión y Aprobación de Proyectos de Red Complementaria - Por Proyecto	Exp	Por proyecto	301.81	11.05	312.86
<b>15</b>	<b>REVISIÓN Y SUPERVISIÓN</b>					
15.01	Supervisión de Obras	hr	Supervisión de obras	102.88	3.77	106.65
15.02	Prueba Hidráulica Zanja Abierta Matriz - Agua Potable - La Unidad es un Tramo de 0 hasta 100M.	und	La unidad es un tramo de 0 hasta 100M.	64.23	2.35	66.58
15.03	Prueba Hidráulica Zanja Abierta con Conexiones - Agua Potable - La Unidad es un Tramo de 0 hasta 100M	und	La unidad es un tramo de 0 hasta 100M	64.23	2.35	66.58
15.04	Prueba Hidráulica Zanja Tapada - Agua Potable - La Unidad es un Tramo de 0 hasta 100M.	und	La Unidad es un Tramo de 0 hasta 100M	64.23	2.35	66.58
15.05	Alineamiento y Nivelación - Alcantarillado - La Unidad es un Tramo de 0 hasta 200M	und	La unidad es un tramo de 0 hasta 200M	91.51	3.35	94.86
15.06	Alineación y Nivelación - Alcantarillado - La Unidad es un Tramo de 200 hasta 500M	und	La unidad es un tramo de 200 hasta 500M	137.26	5.02	142.28
15.07	Alineamiento y Nivelación - Alcantarillado - La Unidad es un Tramo de 500 hasta 1000M	und	La unidad es un tramo de 500 hasta 1000M	274.52	10.05	284.57
15.08	Prueba Hidráulica Zanja Abierta Matriz - Alcantarillado - La Unidad es un Tramo de 0 hasta 100M.	und	La unidad es un tramo de hasta 100M	111.13	4.07	115.20
15.09	Prueba Hidráulica Zanja Abierta con Conexiones - Alcantarillado - La Unidad es un Tramo de 0 hasta 100M.	und	La unidad es un tramo de hasta 100M	111.13	4.07	115.20
15.10	Prueba Hidráulica Zanja Tapada - Alcantarillado - La Unidad es un Tramo de 0 hasta 100M.	und	La unidad es un tramo de 0 hasta 100M	130.88	4.79	135.67

Para determinar el precio del servicio colateral (Sin IGV) se deberá agregar al costo directo resultante los gastos generales y la utilidad (15%)





PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

Dirección del Ámbito de la Prestación

Oficina Desconcentrada de Servicios Amazonas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chachapoyas, 8 de abril de 2022

**OFICIO N° 135-2022-SUNASS-ODS-AMA**

Señor :

**CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO**

Gerente General EMUSAP S.A.

**Chachapoyas.** -

Asunto : Reajuste tarifario por IPM.

Referencia : Resolución de Consejo Directivo N.º 043-2021-SUNASS-CD<sup>1</sup>.

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia y a lo establecido en el Reglamento General de Regulación Tarifaria que dispone que las EPS que cuenten con formula tarifaria vigente, podrán reajustar sus tarifas por efectos de inflación, cada vez que se acumule una variación de tres por ciento (3%) o más en el IPM.

En ese sentido, de acuerdo con la información contenida en el Reporte de Estado Situacional de las EPS emito por la Dirección de Regulación Tarifaria de Sunass, su representada ha acumulado 3,66% de IPM a la Estructura Tarifaria y servicios colaterales durante el periodo octubre 2021 a marzo 2022; en consecuencia, corresponde realizar la publicación del referido reajuste<sup>2</sup> y proceder a realizar la variación correspondiente a las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como al cargo fijo y sus servicios colaterales.

En caso la EPS no aplique el reajuste por variación del IPM en el plazo de noventa (90) días calendarios posteriores al vencimiento del mes en el que se acumuló una variación de tres por ciento (3%) o más en el IPM, la Sunass procederá a las acciones de fiscalización y sanción correspondientes. Estando dicha inaplicación tipificada como infracción en el Ítem A, numeral 2 del Anexo 4 del Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, referida a "No aplicar los ajustes por IPM de acuerdo con la regulación tarifaria".

Por otro lado, cabe indicar que la inaplicación total o parcial del reajuste por variación del IPM dentro del plazo antes señalado no acarrea su pérdida.

Por último, sírvase comunicar a esta Oficina las acciones adoptadas respecto de la aplicación del reajuste por IPM, adjuntando los medios de difusión empleados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente<sup>3</sup>.

Documento firmado digitalmente



**Mario Alberto Aladar HART RHEDEY**  
Jefe (e) de la ODS Amazonas  
Cc.

Firmado digitalmente por:  
HART RHEDEY Mario Alberto  
Aladar FAU 20158219655 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/04/2022 11:34:64-0500

22945.001

Fecha: 1-1 ABR. 2022	
Departamento: Amazonas - Señor (a) (srta)	
1	Comercial
2	Comercial y Acciones para transferir el incremento por IPM
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial El Peruano, publicada el 6.10.2021.

<sup>2</sup> En el diario Oficial "El Peruano" o en un diario de mayor circulación en el ámbito de prestación del servicio de la empresa prestadora.

<sup>3</sup> Artículo 82 del Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 038-2021-SUNASS-CD y sus modificatorias.

Oficina Desconcentrada de Servicios Amazonas  
Dirección: Jr. Unión N°814 - Barrio la Laguna - Chachapoyas - Perú  
Fono Sunass: 041-477062  
Correo: amazonas@sunass.gob.pe  
www.sunass.gob.pe